



FORMATO ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	151341 de 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA REGIONAL VALLE
VALOR:	3.025.969.326,59
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TERRASEO
NIT:	901.908.452-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Yesica Alexandra Solano Niño
SUPERVISOR DESIGNADO:	Jorge Alfonso Sabogal Beltran
PLAZO:	31-12-2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA REGIONAL VALLE

En la ciudad de Cali a los once (11) días del mes de septiembre de 2025, entre los suscritos FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE, identificado con documento de identificación No 94386599, en calidad de Ordenador del Gasto, por el SENA, y por la otra parte Yesica Alexandra Solano Niño identificada con cédula de ciudadanía No. 1030580556, en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL TERRASEO con NIT. 901.908.452-2, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No.151341 del 5 de septiembre de 2025, bajo los términos siguientes:

1. El Servicio Integral de Aseo y Cafetería se contratará para las siguientes sedes descritas a continuación en el departamento del Valle y dos sedes del departamento del Cauca, así como en aquellas que se llegasen a requerir en virtud de arrendamientos y nuevas sedes establecidas por el SENA, siempre y cuando las mismas se encuentren en la región de cobertura y el valor del servicio adicional no sobrepase el 50% del valor inicial de la Orden de Compra, de conformidad con lo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

SEDE	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	SENA Complejo Salomia - Despacho Regional	Calle 52 # 2 bis - 15
2	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-CBI PALMIRA	CALLE 40 # 30 - 44



SEDE	NOMBRE	DIRECCIÓN
3	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - CDTI	CALLE 72 K # 26J - 97
4	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	CALLE 34 # 17B - 23
5	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	AV SIMON BOLIVAR KM 5
6	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	CALLE 52 # 2 BIS - 15
7	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES CLEM TULUA	KM 2 VIA TULUA a BUGA
8	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	CARRETERA PRINCIPAL VARIANTE BUGA - TULUA
9	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - CGTS	CALLE 52 # 2 BIS - 15
10	ESCUELA GASTRONOMICA	CALLE 14 AV 9 N - 45
11	ASTIN	CALLE 52 # 2 BIS - 15
12	EDIFICIO TECNOPARQUE	CARRERA 5 # 11 - 68
13	COMPLEJO MULTISECTORIAL	Km 2 carretera Yumbo - Vijes
14	CAMPUS JAMUNDI	Vía Surcos de Pangola Calle 25 No. 19-221
15	SEDE SANTANDER DE QUILICHAO 1	LA CASONA, CENTRO, SANTANDERDE QUILICHAO
16	SEDE SANTANDER DE QUILICHAO 2	LA SAMARIA, SANTANDER DE QUILICHAO

- La fecha máxima para estabilizar la operación del servicio e inicio de la ejecución al 100% en las sedes de Dirección regional y centros del valle es el martes 30 de septiembre del 2025.



3. Para dar cumplimiento al objeto de la Orden de Compra se cuenta con los siguientes perfiles y servicios contratados:

Característica	Cantidad
Operario de aseo y cafetería con compromiso social rango1	170
Operario de mantenimiento	17
Coordinador de tiempo completo	3
Jardinero	29
TOTAL DE OPERARIOS CONTRATADOS	219

El personal anteriormente descrito deberá contar con los respectivos uniformes (tono azul oscuro), carné de identificación de la empresa, elementos de protección personal que deberán ser provistos por el proveedor según lo establecido el acuerdo de marco de precios V, la organización del personal en las diferentes sedes, turnos y horas de servicio serán prestadas conforme a las necesidades detalladas en el simulador presentado en la propuesta del evento de cotización. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los centros de formación serán acordadas con los coordinadores de grupos de apoyos administrativos o en su defecto por los administradores de las sedes en las cuales se presentará el servicio, sin embargo, las mismas no podrán ser diferentes a lo contratado.

Para el inicio de la ejecución se deberá presentar el certificado de APTO para los perfiles contratados, así como el plan de bienestar para el personal contratado y el plan de gestión ambiental.

Los pagos de los salarios del personal contratado para cumplir con el buen desarrollo de la orden de compra se deben realizar máximo el día cinco (5) de cada mes, y el pago de la seguridad social integral se realizará el día nueve (9) hábil de cada mes, cumpliendo el procedimiento y términos establecidos por la ley.

El proveedor se compromete a cubrir los turnos cuando un operario por asuntos personales o de fuerza mayor no pueda asistir a su jornada laboral.

El coordinador de la orden de compra por parte del contratista remitirá mensualmente a la supervisión de la orden de compra la correspondiente evidencia de asistencia laboral de los operarios, haciendo anotaciones a los turnos que se dejaron de prestar adicionalmente presentar el informe de actividades mensual.



4. La entrega de los insumos de Aseo y Cafetería en las sedes que integran la ejecución de la orden de compra se realizará como fecha máxima los diez días (10) hábil de cada mes. Cumpliendo el siguiente procedimiento:
 - ✓ El primer pedido de insumos deberá ser entregado a la mayor brevedad y corresponde a los elementos que se requieran de manera urgente.
 - ✓ El supervisor será el encargado de determinar las cantidades necesarias mensuales y enviar la **remisión con los datos como lo estipulan en el área de almacén.**
 - ✓ El proveedor enviará al apoyo de la supervisión dos días antes de la fecha estipulada de entrega de los insumos en las sedes formato de remisión por cada sede, cronograma de entrega, datos del personal que entrega los insumos y placa del vehículo que los transportará.
 - ✓ El proveedor debe remitir al supervisor y apoyo de supervisión del contrato las fichas técnicas, hojas de seguridad, tabla de diluciones de los insumos de aseo impresas y digitales antes de despachar el primer pedido.
5. La facturación correspondiente tanto al servicio de mano de obra y servicio especial como de suministro de insumos, deberán ser presentadas de forma separada, estas facturas deben tener como soporte la certificación de pagos de parafiscales con las respectivas planilla de pago, certificación del revisor fiscal, certificación de cuenta bancaria, Rut, resolución de facturación, dispersión de la nómina correspondiente al mes de facturación, soporte de entrega de dotación y EPPS durante el mes , informe mensual de gestión presentado por las coordinadoras que están en cada regional que contenga los aspectos generales relacionados con la prestación del servicio y para la primera factura.
6. La Unión Temporal TERRASEO, debe garantizar la entrega de dotación y EPPS de los empleados que presentaran sus servicios para la orden de compra, además garantizar las respectivas capacitaciones y los planes de bienestar.
7. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la orden de compra y/o la solución de posibles diferencias se aplicará en primera instancia a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos que permitan arreglos de manera directa entre las partes y de los cuales se levantará el acta respectiva por parte del contratista con los compromisos adquiridos para mejorar la ejecución de la orden de compra.
8. La Unión Temporal TERRASEO debe garantizar que el personal que labore para la orden de compra cuente con capacitaciones en:



- ✓ Riesgo químico (ficha de datos de seguridad, sistema globalmente armonizado y compatibilidad de sustancias químicas).
- ✓ Manejo de residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos).
- ✓ Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos)

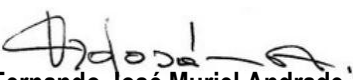
Número y fecha del registro presupuestal: 239025 del 05 de septiembre del 2025

Fecha de aprobación de las garantías: 11 de septiembre de 2025

Fecha de inicio: 11 de septiembre del 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


Fernando José Muriel Andrade

ORDENADOR DEL GASTO


Yesica Alexandra Solano Niño

REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL TERRASEO

Proyectó: Jorge Alfonso Sabogal Beltrán.



Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional 01 Gestión Contractual

